

TÍTULO			NOMBRE FONDO			ESPECIFICACIONES
Contribuciones que recibieron cancelación o condonación de créditos fiscales			L'IMPACTO FISCAL			La ejecución o condonación de créditos fiscales realizada por el gobierno a través de la autoridad fiscalizadora, conlleva en la ejecución del pago de los créditos de los sujetos pasivos del impuesto. Conlleva en la obligación de los sujetos pasivos del impuesto a pagar los créditos fiscales correspondientes al momento en que se condonaron.

Tabla Continua														
----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

País	Fecha de inicio del periodo que se refiere	Fecha de término del periodo que se refiere	Personalidad jurídica (código)	Nombre(s) completo	Primer apellido	Segundo apellido	Razón social	RFC de la persona física o moral	Entidad federativa (código)	Fecha de la solicitud de la cancelación o condonación	Tipo de crédito fiscal condonado o cancelado (código)	Monto cancelado o condonado	Justificación de la cancelación o condonación	Fecha de la cancelación o condonación	Denominación de la autoridad externa o interna que decretó el crédito	Denominación de la autoridad responsable de la cancelación o condonación	Referencia al libro de créditos fiscales cancelados o condonados publicada por el SAT	Ámbito (responsable(s) que genera(s), promueve(s), publica(s) y actualiza la información)	Fecha de actualización	Nota
------	--	---	--------------------------------	--------------------	-----------------	------------------	--------------	----------------------------------	-----------------------------	---	---	-----------------------------	---	---------------------------------------	---	--	---	---	------------------------	------

2014	01/07/2014	30/06/2014																UNIDAD DE TRANSPARENCIA	30/06/2014	No aplica, conforme al rubro y subrubros establecidos en los artículos 1 y 2 de la Ley que crea el Centro de Información y Atención para la Seguridad del Gobierno, publicado el 17 de agosto de 2018 en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "El Sembrador de Arriales" y el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro
------	------------	------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	------------	---